



FEDERACIÓN DEPRODUCTORES DE CASTAÑA DE
MADRE DE DIOS -
FEPROCAMD

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

Puerto Maldonado, 26 de enero del 2023.

CARTA N°015-2023-FEPROCAMD-MDD

Señor:

Mg. ANTONIO LEONIDAS PULGAR LUCAS

Gobernador Regional de Huánuco

Presidente de la Mancomunidad Regional Amazónica

Huánuco. –

ASUNTO: *Solicita reunión para explicar nuestra posición respecto al proyecto de Ley 3136*

Referencia: 1) Pronunciamiento de MRA en la página web MINAM

Excelentísimo Señor Gobernador:

Por este medio, al tiempo de saludarlo y desearle éxitos en su gestión que inicia, queremos expresar nuestra consternación por sus recientes declaraciones, en representación de la Mancomunidad Regional Amazónica, citadas en la página web del Ministerio del Ambiente, la misma que reproducimos a continuación:

"La Mancomunidad Regional Amazónica (MRA), que agrupa a las regiones de Amazonas, Madre de Dios, Loreto, Ucayali, San Martín y Huánuco, expresó su desacuerdo con la aprobación del Proyecto de Ley N° 3136 por parte del Congreso de la República, pues consideran que esto debilita el Decreto Supremo N° 003-2022 sobre emergencia climática y abre la puerta a mercados de carbono forestal sin salvaguardas ambientales y sociales.

El gobernador regional de Huánuco, Antonio Pulgar, quien la preside, dijo que la propuesta modificatoria deja sin efecto la gestión de los beneficios económicos a cargo del Ministerio del Ambiente (MINAM), a través del PROFONANPE, por la Reducción de Emisiones derivadas de la Deforestación y Degradación de los Bosques (conocidos como REDD+).

Agregó que dicho intento de modificar la norma vigente no contempla ninguna salvaguarda requerida para este tipo de mecanismos relativos a la reducción de tales emisiones, "que precisamente son necesarios para reducir riesgos, en especial a poblaciones vulnerables", acotó.





FEDERACIÓN DEPARTAMENTAL DE PRODUCTORES DE CASTAÑA DE
MADRE DE DIOS -
FEPROCAMD

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

A los gobernadores amazónicos nos preocupa la decisión de los legisladores, porque vulnera los beneficios de las comunidades nativas que conservan bosques”, subrayó Pulgar”.

Nos llama poderosamente la atención que usted haya dado dichas declaraciones en representación de la MRA sobre un tema que no fue acordado en la reunión de la MRA, según consta del acta oficial de dicha reunión.

Más grave aún, es que, en dicha opinión no se haya tenido en cuenta la opinión favorable emitida por diversas organizaciones sociales de base, que nunca fuimos consultados al respecto.

Contrariamente a su personal opinión, **las organizaciones sociales de base, abajo firmantes, respaldamos el proyecto de ley N° 3136**, porque consideramos que éste es **completamente favorable para la conservación de los bosques, pues nos garantiza el acceso directo y sin intermediarios a los recursos financieros que necesitamos para protegerlos**, frente a la inacción histórica del Estado Peruano y del Gobierno Central y al respecto, hemos emitido una opinión favorable, la cual adjuntamos a la presente.

Todo lo contrario, **el numeral 3.2. del artículo 3 del D.S. 003-2022-MINAM**, actualmente vigente, es claramente confiscatorio de nuestros derechos de propiedad sobre los bonos de carbono que producimos con nuestro arriesgado trabajo de protección de los bosques; más aún dicho decreto supremo se aprobó sin ningún proceso de consulta con la población, incumpléndose el marco normativo vigente.

También resulta absolutamente falso que modificar la norma vigente, contenida en dicho numeral del **D.S. 003-2022-MINAM**, abre las puertas a los mercados de carbono sin salvaguardas; puesto que todas nuestras iniciativas son certificadas con los más altos estándares internacionales.

Por lo expuesto, **solicitamos a usted una reunión presencial o virtual con carácter de urgencia para exponerle los argumentos que nos han llevado a respaldar el proyecto de ley N° 3136**, exhortándole entre tanto, a revertir la posición de la Mancomunidad, en caso de que ésta haya sido institucional, o a desmentir que efectivamente ésta exista.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y respeto.

Atentamente;

FEDERACIÓN DEPARTAMENTAL DE PRODUCTORES DE
CASTAÑA DE MADRE DE DIOS
PRESIDENTE
JUAN CARLOS GRIFA DEA
DNI: 05063703

DIRECCIÓN: AV. 15 DE AGOSTO CON JR. SAN MARTIN
Celular: 961451238

E-mail: CastanerosFEPROCAMD22@gmail.com